UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 113-2024-FCE-D

Ayacucho, 19 de abril de 2024

Visto la documentación sobre la contratación de personal docente por **propuesta directa** de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 112-2024-FCE-D de fecha 19 de abril de 2024, se aprobó y tramitó el resultado de la Convocatoria de Concurso Público Nº 003-2024-UNSCH-FCE para la Contratación de Personal Docente para cubrir las plazas docentes de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación, en plazas autorizadas con la Resolución del Consejo Universitario N° 946-2024-UNSCH-CU y Resolución del Consejo Universitario N° 968-2024-UNSCH-CU, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, en el artículo segundo de la parte resolutiva del acto administrativo, señalado en el párrafo precedente, se declaró desierta por falta de postulantes con perfil y requisitos exigidos la plaza docente siguiente:

Nº REGISTRO AIRHSP	RÉGIMEN LABORAL	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	HORAS	NIVEL/ÁREA ACADÉMICA	SITUACIÓN
000870	Carreras Especiales Docente Universitario	DCU B2	16 HSM	Educación Primaria/inglés	Sin postulantes

Que, con sujeción a lo dispuesto en el capítulo VI De la Contrata a Propuesta Directa del Reglamento y Bases para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 1445-2023-UNSCH-CU y ratificado su aplicación con la Resolución del Consejo Universitario Nº 2301-2023-UNSCH-CU, se procedió con la invitación pública N° 001-2024-UNSCH-FCE para la contrata de personal docente por propuesta directa para cubrir la plaza declarada desierta del Área de Inglés de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala";

Que, en el artículo 27 del Reglamento para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Universitario N° 1445-2023-UNSCH-CU y ratificado su aplicación con la Resolución del Consejo Universitario Nº 2301-2023-UNSCH-CU, textualmente se dispone: "La contrata a propuesta directa solo será posible en los casos de desabastecimiento de profesionales que no cumplen con los requisitos del artículo 82 de la Ley Universitaria,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 113-2024-FCE-D

renuncias por alguna situación de emergencia comprobada, en caso de abandono o haber declarado el concurso desierto en cualquiera de sus etapas"; por tal razón por desabastecimiento de profesionales se amplió el requisito de Título Profesional Universitario de Licenciado en Educación Secundaria, Especialidad: Inglés y Lengua Española por Título Profesional Universitario en otra carrera universitaria con estudios y/o capacitación en inglés;

Que, la cobertura de la plaza docente se procesó con sujeción a las normas y procedimientos establecidos en el Reglamento y Bases para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 1445-2023-UNSCH-CU y ratificado su aplicación con la Resolución del Consejo Universitario Nº 2301-2023-UNSCH-CU, por lo que amerita aprobar y proponer a la instancia superior para la contratación correspondiente, el resultado siguiente:

Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala"

Nº PLAZAS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	NIVEL/ÁREA ACADÉMICA	POSTULANTE SELECIONADOS	SITUACIÓN
01	Docente Universitario Contratado (DCU B2)	Educación Primaria/ Inglés	Mtro. Daniel Guido LOAYZA FLORES	Admitido

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7) del artículo 289 del Estatuto Universitario, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad en su próxima sesión;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR Y PROPONER por la modalidad de **propuesta directa** la contratación de personal docente en la plaza vacante de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala" de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220 y Decreto Supremo N° 418-2017-EF, a partir de la fecha de incorporación hasta la finalización del año lectivo 2024, en la forma siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 113-2024-FCE-D

Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala"

REGISTRO AIRHSP	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORA	NIVEL/ÁREA ACADÉMICA	PROFESIONALE SELECCIONADO	PJE.	SITUACIÓN (Según orden de méritos)	FECHA DE INCORPORACIÓN
000870	Docente Universitario Contratado (DCU B2)	16 HSM	Educación Primaria/ Inglés	Mtro. Daniel Guido LOAYZA FLORES (Reemplazo de Sandra Marilyn PERALTA LIZANA)	23.00	Admitido	11-04-2024

Artículo 2° REMITIR al Rectorado el resultado de la invitación pública, aprobado en el artículo primero, para la contratación formal correspondiente. Se anexan el expediente en 12 folios y fólder personal en físico del profesional propuesto y único postulante.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. VÍCTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Unidad Recursos Humanos
PAGPA
Interesado
Archivo
VRTH/mqa